

Ciudad de Maipú, 07 de mayo de 2024

Ref. Ex 2024- 09811274- GDEMZA-SAYOT
Ministerio de Energía y Ambiente
Cervecería y Maltería Quilmes SAKCA
Colector Industrial Rawson

A la Unidad de Evaluaciones Ambientales

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Gobierno de Mendoza.

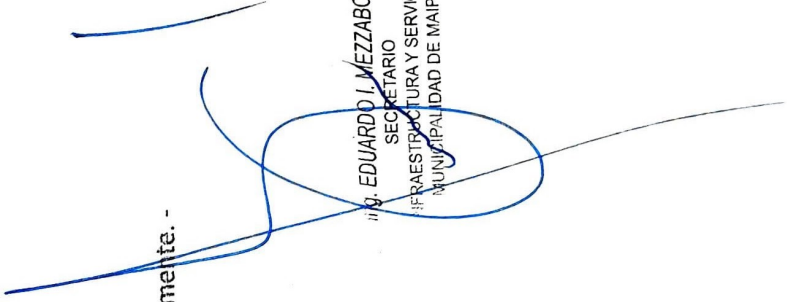
ARQ. SOLEDAD BARROS

S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de elevar informe respecto de la
requisitoria de Dictamen Sectorial de la obra de referencia, en el marco del Procedimiento de
Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) que establece la Ley Provincial nº 5.961 y su Decreto
Reglamentario nº 2.109/94.

Sin más que informar, saludamos a Ud. muy atentamente. -


VET. DANIEL PEÑA
Subdirector de Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE MAIPU


ING. EDUARDO I. MEZZABOTTA
SECRETARIO
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE MAIPU

Ref Ex 2024- 09811274-GDEMZA-SAYOT
Ministerio de Energía y Ambiente
Cervecería y Maltería Quilmes SAICA y G
Colector Industrial Rawson

INFORME SECTORIAL

Habiéndose analizado el Estudio Ambiental del proyecto denominado “COLECTOR INDUSTRIAL RAWSON” presentado por Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A y G, a desarrollarse en los departamentos de Godoy Cruz y Maipú-Mendoza y luego de analizar la Manifestación General de Impacto Ambiental y el Dictamen Sectorial emitido por la Universidad de Congreso(Instituto de Gestión Ambiental), se informa:

- Que se estima conveniente la construcción del colector de efluentes industriales, para gestionar los efluentes generados por la planta de Cervecería y Maltería Quilmes SAICA y G, sita en el departamento de Godoy Cruz, para evitar el vuelco al Canal Cacique Guaymallén, la nueva infraestructura permitirá la conducción del mismo hasta el Sistema del Colector Pescara, asegurando su disposición final y el cumplimiento de los parámetros requeridos por el Departamento General de Irrigación, favoreciendo la reutilización del recurso hídrico tratado.

El colector industrial en el Dpto. Maipú se desarrollará en una zona en proceso de transformación y consolidación urbana, en la cual se observan emprendimientos urbanísticos de envergadura y actividades comerciales y recreativas relacionadas a la vida urbana.

- Si bien el trazado propuesto en el Dpto. de Maipú, es en su mayor parte lineal para optimizar la conectividad y la fluidez del efluente hasta el Colector Pescara, se deberá contemplar la pendiente y calidad del efluente, para que no se generen obstrucciones o sobre cargas que provoquen derrames en vía pública.
- La traza del colector se ejecutará por arterias relevantes para la conexión y vinculación departamental e interdepartamental.
- La realización de este proyecto generará impactos positivos y negativos, tales como:

Positivos	Negativos(se generan en etapa de obra)
Evitar la contaminación del agua del Canal Cacique Guaymallén	Riesgos por la circulación de personas en la zona de obra

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE
SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

VET. DANIEL PEÑA
Subdirector de Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

EDUARDO I. MEZZABOTTA
SECRETARIO
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Reuso del efluente tratado, para riego agrícola	Polución por la carga y descarga de materiales
Monitoreo sistemático de la calidad del efluente	Problemas en el tránsito: cortes, desvíos, tiempo de demora, circulación de máquinas viales, señalización
Aplicación de Plan de Gestión Ambiental y de Contingencia	Ruidos

Teniendo en cuenta los impactos negativos de la etapa constructiva, se deberá tener en cuenta lo que a continuación se detalla:

- Informar y presentar al Municipio el cronograma de obras, a los efectos de tomar los recaudados técnicos que fueren necesarios e informar a la comunidad afectada con el desarrollo de la obra.
- **El Municipio solicitará obras complementarias desde el punto de vista constructivo a la empresa Cervecería y Maltería Quilmes SAICA y G, a través de la Dirección de Obras Públicas, quien solicitará la ejecución específica de las mismas, como así también velar por los tiempos previstos en el cronograma de trabajo e implementar los cambios que considere pertinentes.**

Las intervenciones consideradas son:

Intervención N° 1: tratamiento de calzada de Calle Rawson desde Calle Terrada hasta Calle Alta Italia. Reparación de la superficie correspondiente al ancho de la excavación del colector, compactación mínima 97% Proctor e imprimado a nivel de carpeta existente para posterior re en carpetado del ancho total de la calzada con pavimento en caliente espesor 3cm.

Intervención N° 2: tratamiento de calzada de Calle Alta Italia desde Calle Rawson hasta Calle Irigoyen incluida, hasta las vías. Reparación de la superficie correspondiente al ancho de la excavación del colector, compactación mínima 97% Proctor e imprimado a nivel de carpeta existente para posterior re en carpetado del ancho total de la calzada con pavimento en caliente espesor 3cm.

Intervención N° 3: tratamiento de calzada de Calle Alberdi desde calle San Lorenzo hasta Canal Pescara. Reparación de la superficie correspondiente al ancho de la excavación del colector, compactación mínima 97% Proctor e imprimado a nivel de carpeta existente para posterior re en carpetado del ancho total de la calzada con pavimento en caliente espesor 3cm. Realización de obras de urbanización faltantes (cuneta, cordón y banquina)

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE
SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

VER: DANIEL PEÑA
Subdirector de Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE MAIPU

ING. EDUARDO MEZZABOTTA
SECRETARIO
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE MAIPU

Intervención N°4: Realización de demarcación de ciclovía con pintura vial e

incorporación de señalética correspondiente a tal fin de 1,80 mts de ancho, en Calle Rawson desde Calle Terrada hasta calle 9 de Julio; en Calle Rawson desde B° Portal de los Sauces costado NORTE hasta calle Alta Italia y en Calle Alta Italia desde Calle Rawson a Irigoyen costado OESTE.

Intervención N°5: Realización de vereda/ciclovía en hormigón, con espesor mínimo de

8cm y ancho mínimo de 1.80mts en:

- Calle Rawson entre calle 9 de Julio hasta calle Valle de los Manantiales, costado NORTE.
- Calle Rawson entre calle Valle de los Manantiales hasta calle Villanueva, costado SUR.
- Calle Rawson entre Calle Adolfo Villanueva hacia el ESTE costado SUR hasta B° Portal de los Sauces.

Intervención N°6: Construcción Reductor de velocidad y cruce peatonal a nivel en intersecciones a indicar:

- Calle Rawson en B° Portal de los Sauces.
- Calle Rawson en intersección con calle Valle de los Manantiales.
- Calle Villanueva en intersección con calle Rawson.

Intervención N°7: Tramo calle Maza-Giol, en función de la traza del colector, que debería ser costado NORTE, donde se solicita, afin de protección de la superficie correspondiente al ancho de la excavación del colector ejecutar vereda/ciclovía en hormigón, con espesor mínimo de 8cm y ancho mínimo de 1.80mts
Además de la apertura de calzada tramo Calle Italia-San Lorenzo costado NORTE.

Intervención N°8: Construcción rotonda sobreelevada en la intersección de calle Terrada y Rawson, límite entre el Municipio de Maipú y Godoy Cruz, consideradas por ambas partes.

ALTERNATIVA A LA TRAZA DEL COLECTOR:

Dadas la gran cantidad de interferencias en la intersección de calle Alta Italia y calle Irigoyen, se propone que la traza del colector que viene por calle Rawson continúe hacia el ESTE hasta calle Cacique Guaymallén pudiéndose ocupar el espacio público, que de optar por esta opción se deberá tener en cuenta la restauración de este.

➤ Seguridad Vial

- Las áreas de trabajo deben estar perfectamente señalizadas y en el caso de implementarse cortes en las vías de circulación, desvíos o circulación por media calzada, deben establecerse en forma conjunta con el Municipio, de manera tal asegurar la fluidez de circulación, e informar a la comunidad y las empresas de transporte público de pasajeros afectadas.

VET. DANIEL PEÑA
Subdirector de Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE
SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

ing. EDUARDO T. MEZZABOTTA
SECRETARIO
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

- El proponente deberá garantizar el perfecto estado de las señalizaciones, durante las 24 horas del día en la etapa de ejecución de obra.
- Se deberá velar por la seguridad en las paradas del transporte público de pasajeros y del metro tranvía.
- Se deberá velar por la seguridad de las personas y circulación vehicular en las intersecciones afectadas por el proyecto, por el elevado flujo vehicular y de personas que transitan por dicho sector.

➤ **Aire**

- Durante la fase constructiva, se deberá humedecer los sectores en tierra para evitar las altas concentraciones de material particulado en el ambiente.
- Queda terminantemente prohibida la quema de estoques, ramas, resto de desmalezado, residuos, etc.
- Los materiales fácilmente transportables por aire, deben estar acopiados en lugares cerrados y/o protegidos de las inclemencias climáticas.

➤ **Construcción**

- Delimitar y señalizar el sector destinado al acopio de materiales, localización del obrador, guarda de maquinaria de obra
- Se deberá señalizar las circulaciones, salidas de emergencia, zonas de riesgo por circulación de maquinarias o vehículos de gran porte (camiones).
- Se deberá contar con baños químicos para el personal y los efluentes deberán gestionarse de acuerdo a la normativa vigente y con empresas habilitadas a tal fin.
- En relación al lavado de los vehículos y maquinarias, utilizadas en la construcción, los efluentes con restos de grasas, aceites, detergentes, etc., no deberán ser volcados a un curso de agua o suelo como receptor final. La misma consideración es válida para los restos de hormigón, residuos sólidos o peligrosos.

- Se deberá contar con un Plan de Prevención de Riesgos y se deberá capacitar periódicamente al personal, en temas ambientales y de higiene y seguridad (evacuación, primeros auxilios) para minimizar riesgos.

VET. DANIEL PEÑA
Subdirector de Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE
SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

EDUARDO I. MEZZABOTTA
SECRETARIO
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

- MINIMIZAR LOS IMPACTOS A LA POBLACIÓN DE LOS BARRIOS CIRCUNDANTES AL ÁREA DE PROYECTO, TOMANDO MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTIVAS O DE MITIGACIÓN SEGÚN CORRESPONDA, A LOS EFECTOS DE NO GENERAR MOLESTIAS, EN CUANTO A: GENERACIÓN DE POLVILLO, RUIDOS MOLESTOS, VIBRACIONES, IMPACTOS EN LA CIRCULACIÓN VEHICULAR, PEATONAL, INGRESOS /EGRESOS A VIVIENDAS PARTICULARES, ETC.

- En la etapa de abandono, se deberá restaurar y sanear los sectores destinados a la obra (obrador, sectores de acopio, guarda de maquinarias, etc.)

➤ **Ruidos**

- Cumplir con las normas IRAM 4062, sobre contaminación sonora (ruidos molestos al vecindario). En caso de que los valores de ruidos generados por la actividad superen los fijados por las normas vigentes, deberán arbitrase los medios técnicos necesarios para corregir la situación.

➤ **Residuos**

- Se deberá proceder al retiro de los residuos sólidos urbanos asimilables a domiciliarios, debidamente embolsados y depositados en contenedores con tapa para evitar olores, proliferación de vectores, lixiviados, etc. Se deberá gestionar el retiro del residuo ya sea por la Municipalidad de Maipú y/ o empresa tercerizada para su adecuada disposición.
- De generarse residuos peligrosos, el interesado deberá inscribirse en la Dirección de Protección Ambiental, como generador de R.S. PELIGROSOS.
- El transporte y disposición final, de R.S. PELIGROSOS, deberá efectuarse a través de operadores autorizados por la Dirección de Protección Ambiental.
- Los desechos voluminosos (escombros, material de excavación, etc.), deben colocarse en contenedores y no pueden permanecer en el lugar por un término superior a 48 horas. Dichos contenedores deberán señalizarse de manera adecuada hasta la disposición final de los mismos.

etapa de funcionamiento se deberá:

VET. DAYTEL PEÑA
Subdirector de Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE MAIPU

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE
SUBDIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

Ing. EDUARDO L. MEZZABOTTA
SECRETARIO
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE MAIPU

- Aplicar el Plan de Gestión Ambiental y de Gestión de Riesgos, por posibles contingencias en la etapa de funcionamiento de colector (por rotura, taponamientos, desbordes, etc.).
- Realizar monitoreos sistemáticos y periódicos de la traza, a los efectos de evitar la proliferación de olores, taponamientos, rotura de bocas de registro y funcionamiento general de las cámaras de registro.
- En caso de generarse olores, se deberá implementar las correcciones técnicas necesarias, de manera inmediata a fin de mitigar dicho impacto, caso contrario se solicitará a los organismos de control la aplicación de las sanciones correspondientes.

VET. DANIEL PEÑA
Subdirector de Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Ing. EDUARDO I. MEZZABOTTA
SECRETARIO
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ